



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, abril 28 de 2017.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 055-2017-D-FCA.

Visto el Informe, de fecha 24.04.17, del Director de la Escuela Profesional de Administración, relativo al desarrollo y término del proceso de matrícula del Semestre Académico 2017-A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 47 y 48, numerales 48.2 y 48.4 del Estatuto, norman que la Escuela Profesional es una unidad de gestión de las actividades académicas y profesionales en las que participan estudiantes y docentes coordinando las actividades con el Departamento Académico para diseñar y organizar el funcionamiento de las áreas de formación continua;

Que, en tal sentido gestionan las actividades académicas y profesionales a través del desarrollo de actividades curriculares de los semestres académicos, calendarizando y dosificando sus contenidos expresados en créditos, horas de estudio, prácticas, etc.;

Que, para la programación de la matrícula del Semestre Académico 2017-A, la Dirección de Escuela Profesional de Administración designó la Comisión de Matrícula, encargada de procesar la misma, conforme al calendario de actividades académicas y administrativas;

Que, la Comisión de Matrícula del Semestre Académico 2017-A, quedó constituida de la siguiente manera: Presidente: Dr. Luis Alberto Chunga Olivares; Coordinador: Mg. Carlos Ricardo A. Aliaga Valdez; Miembros: Mg. Alfonso Salvador Amable Farro; Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez; y Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara;

Que, el proceso de matrícula se inició el 20.03.17 y concluyó el 20.04.17, para los diez (10) ciclos académicos, en todas las modalidades de matrícula, atendándose todos los problemas presentados, coordinando las labores con las dependencias académicas y administrativas correspondientes, habiendo concluido en grado de satisfacción;

Que, conforme a lo normado en el Art. 73, numeral 73.6 del Estatuto, el Director del Departamento Académico procedió a estructurar y distribuir la carga lectiva a todos los docentes, de conformidad con el número de alumnos matriculados y aulas completadas en los diez semestres de estudios;

Estando a lo normado en el Art. 189, numerales 189.2 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el proceso de matrícula correspondiente al **SEMESTRE ACADÉMICO 2017-A**, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, y consecuentemente extender una **FELICITACIÓN** a los miembros de la **COMISIÓN DE MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-A**, por las labores desarrolladas del 20.03.17 al 20.04.17, la misma que estuvo integrada por los siguientes docentes:

Presidente:

Dr. Luis Alberto Chunga Olivares.

Coordinador:

Mg. Carlos Ricardo A. Aliaga Valdez.

Miembros:

Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez.

Mg. Alfonso Salvador Amable Farro.

Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a las áreas académicas y administrativas relacionadas con el caso, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales

DECANO